DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Contrato No.	20230667	Proceso No.	IMC-066-2023

Señor:	**EDIZA INGENIEROS S.A.S** con Nit. N. **900.342.685-7**, representada legalmente por **LINA MARCELA ÁVILA ZAMBRANO,** identificado con la cédula de ciudadanía N. **46.385.161.** https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ReplyAnalysisEdit/Update?docUniqueIdentifier=CO1.RANL.5369303

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, en mi condición de delegado del alcalde para asuntos de contractuales, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación al proceso de la referencia **ha sido aceptada de manera incondicional.** Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En consecuencia, Usted(es) deberá(n) cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación y con la oferta por usted(es) presentada, observando el régimen legal contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en su decreto reglamentario 1082 de 2.015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Ya que esta entidad adelanta sus gestiones contractuales a través de la plataforma SECOP II, se advierte que las condiciones contractuales se encuentran en la plataforma electrónica y sus anexos, entre ellos la minuta que dio origen a este contrato.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo:	SERVICIOS
Objeto:	RESTAURACION Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LAS VALLAS DE CONTENCION DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, PARA FORTALECER LA MOVILIDAD EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA TAREA DE TODOS.
Valor del contrato:	**SUBTOTAL:** VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS DIECISEIS CENTAVOS ($ 23.250.420,16) M/CTE **IVA:** CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUNIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($ 4.417.579,83) **TOTAL: VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($27.668.000)**

Condiciones Técnicas

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: El Servicio de mantenimiento de vallas se sujeta de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

Descripción	Can	Un	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
RESTAURACION Y MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE IMAGEN VALLAS DE SEGURIDAD INSTITUCIONALES DE 1.40 DE ALTO X 1.80 LARGO: PINTURA, SOLDADURA Y PUBLICIDAD SEGUN DISEÑO ESTABLECIDO POR LA ALCALDIA	40	UN	438.717	438.000	17.548.680	17.520.000
CAMBIO DE TUBERIA PARA PATAS DE VALLAS , SOLDADURA, PINTURA	14	UN	118.000	118.000	1.652.000	1.652.000
SOLDADURA Y PINTURA DE VALLAS	26	UN	86.666	86.000	2.253.316	2.236.000
IMAGEN DE VALLAS DE SEGURIDAD VALLAS 1.40 DE ALTO X 1.80 DE LARGO	10	UN	98.333	98.000	983.330	980.000
LATONERIA Y RETOQUES PARCIALES DE VALLAS	66	UN	80.000	80.000	5.280.000	5.280.000
					TOTAL	**$27.668.000**

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato corresponde a la suma de **VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($27.668.000).** Que corresponde al valor ofertado.

NOTA 1. La selección recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación y la entrega de los elementos se realizará, conforme a las necesidades de la Entidad.

NOTA 2. Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del Contratista y de acuerdo a su naturaleza jurídica, el Municipio de Sogamoso hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Plazo:	El plazo para ejecutar el contrato es hasta diez (10) días a partir del perfeccionamiento del contrato, y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de iniciación
Obligaciones:	Para la ejecución de este contrato el contratista deberá cumplir con las obligaciones descritas en la tabla relacionada y las características técnicas, además de los siguientes:

	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: **1.** Gestionar y acreditar en la plataforma SECOP II los requisitos de ejecución que corresponden al contratista. **2.** Acudir oportunamente al diligenciamiento del acta de inicio. **3.** Ejecutar el contrato de conformidad con las normas técnicas que rigen la actividad para la cual ha sido contratado. **4.** Subir a SECOP II todos los documentos que la plataforma requiera o que sean solicitados por el supervisor del contrato o por la oficina de contratación del municipio. **5.** El contratista debe realizar el cargue y publicación de las pólizas a que haya lugar del contrato celebrado, dentro de la plataforma SECOP II, en la sección de condiciones, de igual forma deberá enviar las pólizas al siguiente correo electrónico contratación@sogamoso-boyaca.gov.co, con las siguientes indicaciones: asunto (entrega de pólizas), número de contrato y nombre de contratista o en su defecto podrán ser radicadas presencialmente en la oficina de contratación, lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma no contempla una alerta al momento del cargue de las pólizas y por ello requieren ser aprobadas dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición. **6.** Programar con el supervisor las actividades necesarias para la ejecución del contrato. **7.** Acatar las instrucciones que imparta el municipio por medio del secretario del despacho o del supervisor del contrato. **8.** Reportar al supervisor del contrato los imprevistos o anomalías que detecte y que impidan la correcta y oportuna ejecución del contrato. **9.** Presentar los informes que sean solicitados por el supervisor del contrato y adjuntar las pruebas documentales que se consideren necesarias, tales como fotografías, videos, correspondencia, planillas de asistencia o cualquiera pertinente para probar la debida ejecución del contrato. **10.** Cumplir la obligación de facturar de conformidad con el régimen legal al cual pertenezca el contratista. **11.** Pagar oportunamente las obligaciones relativas al sistema de seguridad social, salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales cuando a estos últimos haya lugar haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen aclaren. **12.** Informar al supervisor de manera inmediata sobre la ocurrencia de cualquier fenómeno de fuerza mayor o caso fortuito. **13.** En caso de que este contrato requiera de garantías, proceder a constituirlas luego de aprobado el contrato. **14.** El contratista deberá dar cumplimiento a los lineamientos que establece SG-SST decreto 1072 de 2015 Min Trabajo; de igual manera, asistir a las capacitaciones y/o actividades que sobre el tema haya lugar.

15. Entregar los documentos que se producen, como consecuencia del objeto contractual, tanto físico como digital, debidamente organizados, acorde a la tabla de retención documental según lineamientos de Archivo Central.
16. Protección de datos: los contratistas deberán indicar cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento en lo establecido en el numeral 4° del artículo 24 de la ley 80 de 1993. Si el Contratista no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.
17. Se recomienda que, para cargar información sensible en SECOP II, utilice la opción "Confidencial" y que adicionalmente tenga en cuenta lo establecido en la ley 1581 de 2012 reglamentada parcialmente por el decreto nacional 1377 de 2013 y demás disposiciones legales aplicables vigentes que la complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Disponer del personal técnico para prestar el servicio contratado, que acredite el conocimiento en soldadura y acabados y debidamente contratados y afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud.
2. Realizar la restauración y mantenimiento correctivo a las vallas de contención del municipio de Sogamoso, para fortalecer la movilidad en desarrollo de las actividades de seguridad y convivencia tarea de todos, de acuerdo a solicitudes realizadas por el supervisor, incluyendo repuestos y materiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso.
3. Instalar en cada una de las ciento veinticuatro las vallas el cambio de imagen institucional, según el diseño establecido para cada una de ellas por la Oficina de Comunicaciones del Municipio de Sogamoso.
4. Las partes que se instalen a las respectivas vallas de contención cuando se efectúe mantenimiento correctivo deben ser acorde a las características y materiales. No se aceptan partes añadidas o tomadas de otros elementos.
5. En caso de que alguna de las vallas de contención no cumpla con el estándar para elevar acta de recibo a satisfacción, el contratista se compromete a realizar el cambio de la misma, so pena de hacerse acreedor a las sanciones previstas en la ley y en el contrato
6. El proponente seleccionado será responsable por la calidad de servicios prestados, en consecuencia, se obliga a rehacer o volver a ejecutar los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor, sin que implique valor adicional a cargo de la entidad ni modificación al plazo de ejecución del contrato
7. El Contratista deberá responder por la seguridad e integridad de las vallas de contención mientras se encuentren bajo su custodia en el establecimiento dispuesto por el mismo, para el cumplimiento del objeto contractual.
8. El contratista deberá asumir los costos de movilidad para la disposición de las vallas de contención para efectuar la restauración y mantenimiento de las mismas y de igual forma para disponerlas en el sitio determinado por el Municipio para su custodia.
9. Cumplir oportunamente con sus obligaciones laborales y parafiscales conforme a la Ley 789/02 art. 50 y el Decreto 723 de 2013.

10. Las demás requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

4.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar oportunamente la información que se requiera para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales
2.- Contar con la disponibilidad presupuestal para adelantar el proceso contractual.
3.- Designar un supervisor para el futuro contrato.
4.- Cancelar el valor del contrato en las condiciones pactadas
5.- Las demás establecida en la normatividad vigente

Información presupuestal

Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2023, acuerdo 015 de 2022 y Decreto 596 de 2022.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	UE	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2023001232	2.3.2.02.02.008-45-45-35-4501-95-1.2.3.2.06	Fortalecimiento de la Seguridad y Convivencia Tarea de Todos	95	1.2.3.2.06	8711001	**$27.668.000**
					TOTAL	**$27.668.000**

Forma de Pago:

El Municipio de Sogamoso cancelara mediante pagos parciales de acuerdo a las actividades aprobadas por el supervisor. El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera:

El Municipio de Sogamoso, cancelará el valor del contrato mediante un único pago de acuerdo a los servicios realizados, previa radicación de la factura y/o cuenta de cobro y certificación de cumplimiento.

Para efectuar los pagos será necesario:

1) Haber presentado la respectiva factura.

2) Haber expedido las pólizas de conformidad con los requerimientos técnicos del presente proceso de selección.

3) El pago se efectuará previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor.

4) La acreditación por parte del contratista de que se encuentra al día en el pago de aportes

parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la presentación de la factura por parte del contratista.

	5) Si las pólizas no han sido correctamente elaboradas, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma. 6) Los pagos se efectuarán mediante transferencia a la cuenta bancaria informada por la aseguradora que resulte seleccionada, previos los descuentos de ley. PARAGRAFO PRIMERO: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor, el Municipio debitara dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los anteriores documentos deberán contar con la aprobación de La Alcaldía y se deberán adjuntar a la respectiva cuenta. PARAGRAFO TERCERO: Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el CONTRATISTA no elabore y presente la respectiva factura a La Alcaldía.
Contenido	La descripción completa del bien o servicio, sus especificaciones técnicas, así como las obligaciones de las partes, las modalidades, condiciones y atributos del objeto contractual, se encuentran dentro del texto de la invitación pública a que se refiere el presente documento y que se encuentra publicada en SECOP II Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las normas de derecho público y derecho privado aplicables a la contratación estatal y al tipo contractual pactado.
Requisitos de ejecución	Las partes están obligadas a cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, de tal manera, EL CONTRATISTA debe proceder al pago de estampillas municipales, a la presentación de sus certificados de afiliación y pago al sistema de seguridad social, así como a la constitución de garantías determinadas en la invitación pública. Estas obligaciones deben ser cumplidas dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de esta aceptación y acreditadas ente el supervisor que se designa. La no satisfacción de estos requisitos dentro del término indicado se considera como incumplimiento del contrato, dando lugar a la aplicación de las sanciones que determinan la invitación pública y la ley, tales como multas, cláusula penal y la declaratoria de caducidad.
Supervisor	El supervisor que se designa corresponde a **NUBIA LIZETH FERNADEZ NEITA, Secretaria de Gobierno. Correo electrónico** gobierno@sogamoso-boyaca.gov.co **celular. 3107933761** y/o quien haga sus veces, está obligado a analizar detenidamente los documentos del proceso de contratación; debe observar las normas fijadas en los estudios previos y en la invitación pública que dieron lugar al contrato para el desempeño de su misión. Así mismo, debe observar las normas que rigen su actividad dentro del manual de contratación del municipio de Sogamoso. Una vez acreditados los requisitos de ejecución, el supervisor cuenta con un término máximo de cinco (05) días hábiles para suscribir el acta de inicio, tarea para la cual debe convocar al contratista.

Garantías

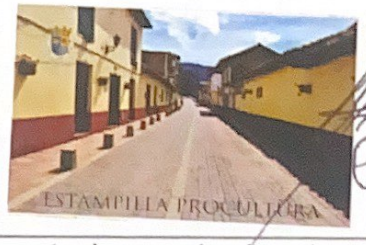
En virtud a la modalidad, el objeto la cuantía y el plazo y la forma de pago contractual se hace necesaria la entrega de las siguientes garantías:

Clase	Cobertura	Vigencia
Cumplimiento	10%	Hasta liquidación del contrato y 4 meses más
Calidad del bien o servicio	10%	Término del contrato y seis (06) meses más. Contados a partir de la fecha de expedición de la garantía
Salarios y prestaciones	5%	Término del contrato y tres (03) años más. contados a partir de la fecha de expedición de la garantía

Contactos:	Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:			
Supervisor	Nombre	**NUBIA LIZETH FERNADEZ NEITA**		
	Cargo	Secretaria de Gobierno		
	Teléfono	3107933761	Correo	gobierno@sogamoso-boyaca.gov.co
Secretario	Nombre	**NUBIA LIZETH FERNADEZ NEITA**		
	Cargo	Secretaria de Gobierno		
	Teléfono		Correo	gobierno@sogamoso-boyaca.gov.co
Contratación	Nombre	**MARGRY SOLANLLY HUERTAS PÉREZ**		
	Cargo	Jefe de la Oficina de Contratación		
	Teléfono		Correo	contratación@sogamoso-boyaca.gov.co

Perfeccionamiento: Se entiende que el contrato queda celebrado con la aceptación de las partes manifestada a través de la plataforma digital SECOP II.

Estampillas



JUL. 19. 2023

Este documento se entiende aceptado y firmado por las partes por el solo hecho de su adjunción y aceptación en la plataforma SECOP II, de conformidad con las reglas e instructivos que la regulan